



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 03 NOV 2016

Expte. N° 25.563/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU N° 3332 de la Secretaría de Políticas Universitarias, mediante la cual se aprueban los proyectos presentados por Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales, en el marco de la Convocatoria Pública denominada PROGRAMA UNIVERSIDAD Y TRANSPORTE; y

CONSIDERANDO:

QUE en este marco y mediante Resolución Rectoral N° 0643-16, se designa a la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "JUJUY: PLATAFORMA LOGÍSTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL REGIONAL".

QUE la Dra. TINTE MONTALBETTI solicita la designación del Ing. Pablo Manuel SINDER, como Becario Graduado del citado proyecto, por el término de dos (2) meses, con una remuneración total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00). A tal fin adjunta su Currículum Vitae.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES informa que el gasto será atendido con los fondos del subsidio otorgado por la SPU, y que fueron depositados en la Tesorería General de la Universidad. Asimismo adjunta copia del mail mediante la cual la SPU autoriza la reasignación del gasto del rubro "Becarios", y atento al pedido de la mencionada docente solicita su designación.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

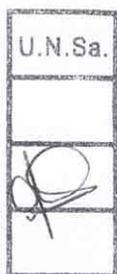
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Pablo Manuel SINDER, D.N.I. N° 35.556.458, como Becario Graduado del Proyecto denominado: "JUJUY: PLATAFORMA LOGÍSTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL REGIONAL", aprobado por Resolución SPU N° 3332 de la Secretaría de Políticas Universitarias, a partir de su toma de posesión de funciones y por el término de dos (2) meses, con una remuneración total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el becario actuará bajo la responsabilidad de la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, Directora del Proyecto.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el estipendio del becario será atendido con los fondos del citado Proyecto, de acuerdo de lo establecido mediante Resolución Rectoral N° 0643-16.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1265-16